MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

Itakyry, 28 de julio de 2.022

**Ref. ID: 415795 - "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN CAMINO SANTA LUCIA 2° LINEA BARRIO MARIA AUXILIADORA ARROYO VACA RETA DEL DISTRITO DE ITAKYRY."**

Señor
**PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted, en relación a la nota de observación DNCP N° 7235/2022 de fecha 21 de julio de 2022, a fin de remitir el reparo respectivo para la prosecución a la adjudicación de la referencia.

**Punto 1**. Remito un nuevo reporte de publicación periodística de previsión de lluvias de fecha 06 de junio 2022 en el Departamento de Alto Paraná que tiene directa incidencia con la realización de la obra por el procedimiento por la vía de la excepción cuyo evento se genera el 08 de junio del corriente. Además acompaño informe de meteorología sobre días de lluvias en el mes de junio del 2022 expedido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, en donde efectivamente se acredita el registro de lluvias en la zona el día 06 de junio del año en curso.

**Punto 2.** Se ha procedido a la rectificación del cuadro comparativo de oferta adoptando la enumeración por ítems, suprimiendo los sub ítems, atendiendo a que la carga en el SICP, apartado "productos, bienes y servicios", se ha adoptado la modalidad de enumeración por ítems, lo cual ya no puede ser corregido en el SICP.

**Punto 3.** Se ha procedido a consignar el orden numérico a las cláusulas del contrato cuyo ejemplar se remite nuevamente.

**Punto 4.** La rectificación del cuadro comparativo de ofertas se justifica técnicamente en la necesidad de adecuar la enumeración consignada en la carga en el SICP, apartado "productos, bienes y servicios", con el cuadro comparativo correspondiente, puesto que en el cuadro comparativo inicial se ha adoptado la modalidad de enumeración por sub ítems, generándose una inconsistencia con lo cargado en el sistema. No siendo susceptible de corrección en el SICP de dicha carga corresponde rectificar el cuadro comparativo suprimiendo la modalidad de sub ítems dejando únicamente la enumeración en ítems. Con relación a que la rectificación requiere ser aprobado mediante acto administrativo, esta Unidad Operativa considera innecesario la expedición de una resolución que avale la modificación, puesto que la elaboración del cuadro comparativo recae exclusivamente en la atribución de la UOC, y no pasa por la aprobación de la máxima autoridad de la convocante.

Solicitando la difusión del expediente de adjudicación, hago propicia la oportunidad para saludarlo con elevado respeto.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

**MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO**
Responsable de UOC